

Oficio No.FGE-CGGR-DTH-2023-007518-O

Quito, 07 de septiembre de 2023

**Asunto:** INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO NRO. 0074-19-IS CASO LOURDES PINOS HERNÁNDEZ

Doctora  
Aida Soledad García Berni  
**Secretaría General**  
**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**  
José Tamayo E10-25 y Lizardo García.

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. CC-SG-2023-1557, de 25 de agosto de 2023, remitió la sentencia de 23 de agosto de 2023, emitida dentro de la acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes Nro. 0074-19-IS, propuesta por la señora Herminia de Lourdes Pinos Hernández, en la que se dispone como parte de las medidas de reparación, lo siguiente: **"3.3. Como medida de satisfacción, que la Fiscalía General del Estado, ofrezca disculpas públicas a Herminia de Lourdes Pinos Hernández, en el término de 10 días contados desde la notificación de la presente sentencia, a través de su sitio web institucional. La Fiscalía General del Estado informará a esta Corte de forma documentada el cumplimiento de esta medida una vez culminado el término señalado. El pedido de disculpas públicas deberá publicarse junto con el hipervínculo de la presente sentencia y contener, al menos el siguiente mensaje:**

*La Fiscalía General del Estado se disculpa públicamente con Herminia de Lourdes Pinos Hernández, por haber expedido el acuerdo 034-MFG-2005 de 5 de noviembre de 2005, que cambió las reglas del concurso a mitad del proceso, afectando a la accionante. Herminia de Lourdes Pinos Hernández era la única que podía participar en el concurso de oposición escrito y verbal, y le resultaba suficiente con alcanzar el puntaje mínimo requerido en esta fase y en la totalidad del concurso para acceder al cargo. Sin embargo, se otorgó el cargo a quien no había superado en primera fase, afectando la certeza que debía primar en dicho concurso".*

Con este antecedente comunico lo siguiente:

En acatamiento a lo dispuesto en el referido numeral, mediante Memorando Nro. FGE-DCPI-2023-00185-M, de 31 de agosto de 2023, la Msc. María Gabriela Moncayo del Pozo, directora de Comunicación y Promoción Institucional, comunicó: *"(...) En consecuencia, informo que la publicación de disculpas públicas se realizó con éxito en el home de la página web de la Fiscalía General del Estado.*

*Para constancia de lo actuado se remiten capturas de pantalla y links de verificación:*

<https://www.fiscalia.gob.ec/publicacion-de-sentencias/>

[https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/Accion-de-incumplimiento-Lourdes-Pinos.pdf \(...\)](https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/Accion-de-incumplimiento-Lourdes-Pinos.pdf (...))".

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgr. Jonathan Francisco García Cañarte  
**Director de Talento Humano**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

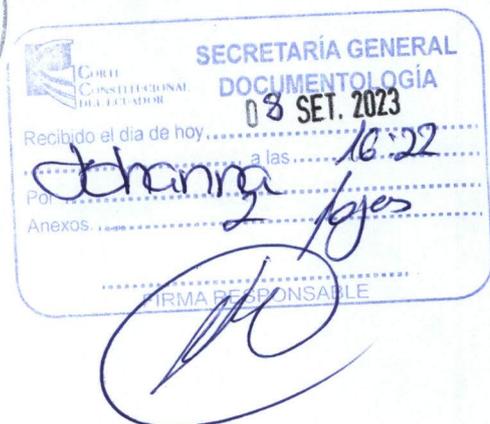
Con copia:

Dr. José Luis Arcos Aldas  
**Director de Asesoría Legal y Patrocinio**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Referencia: FGE-GD-2023-007734-EXT

Anexo: Captura de pantalla\_Disculpas Públicas\_Lourdes Pinos Hernández

VGLS/SVES



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 12/15/54

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

Handwritten signature and initials

